

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA POR COMPRA
DE MATERIAL DE CURACION
Y BOX TOMA DE MUESTRAS.

HUEPIL, 08 Julio 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1068 /2011
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por adquisición de compras de insumos para pacientes postrados y heridas varicosas de la comuna y además insumos para box toma de muestras de las diferentes postas de la comuna bajo numero de licitación publica N°3309-17-L111.

DECRETO

1. **Apruébese** los términos de referencia por adquisición descrita en el punto d) de los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos".
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/rtr

